UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 668 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 30 SET. 2016

Vista la documentación sobre suscripción de convenio con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR); y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno, con autonomía en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Son sus fines formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística y servir a la comunidad y al desarrollo integral;

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) es una organización imparcial, neutral e independiente, que tiene la misión exclusivamente humanitaria de proteger la vida y la dignidad de las víctimas de la guerra y de la violencia interna, así como de prestarles asistencia;

Que, bajo estas premisas, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Comité Internacional de la Cruz Roja, acordaron suscribir un Convenio con los objeto de contribuir a la difusión e integración del derecho internacional humanitario en el ámbito universitario, así como conocer, difundir e integrar los estándares internacionales de derechos humanos aplicables a situaciones de violencia que no alcanzan el umbral de conflicto armado;

Estando a la opinión legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.13 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de setiembre de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), el mismo que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 668 -2016-UNSCH-CU

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Escuela de Posgrado
Facultades (09)
Of. General de Administración
Of. General de Planificación y Ppto.
Of. General de Imagen Institucional
Of. General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Of. General de Informática y Sistemas (Portal Institucional)
Órgano de Control Institucional
Comité Internacional de la Cruz Roja
Archivo

CAZP/oegj.